



DECRETO ALCALDICIO Nº 1487
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 08 JUN 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo Nº 754 de fecha 04 de junio de 2018 el Jefe del Departamento de Educación, a ESCUELA LA PIMPINELA, mediante la cual solicita “INSTALACION DE CHAPA ELECTRICA Y TIMBRE”, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato Directo ARTICULO 10 NUMERAL 8 "Si la contratacion es igual o inferior a 10 UTM", con cargo a MANTENCION

El decreto Alcaldicio Nº 3171 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2018.

VISTOS

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, TRATO DIRECTO, a través del portal www.mercadopublico.cl, “INSTALACION DE CHAPA ELECTRICA Y TIMBRE”, para ESCUELA LA PIMPINELA, al Proveedor INSTALACIONES Y PROYECTOS ELECTRICOS JOSE IGNACIO POBLETE EIRL, RUT 76.550.569-0, MONTO \$321.300 IVA Incluido.

AUTORIZASE, emisión de ORDEN DE COMPRA, a través del portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a MANTENCION, a ESCUELA LA PIMPINELA, a la cuenta 215.22.06.001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob
Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (1)
- Finanzas y Personal DAEM (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE